



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C.,

17 SET. 2020

11001 40 03 013 2016-00573

I.- Conforme al escrito de renuncia al mandato que precede, se dispone:

PONER en conocimiento de la abogada SANDRA CAROLINA CEDIEL GUTIÉRREZ, que una vez revisado el proceso, no se encontró mandato a su favor otorgado por el demandante.

II.- Atendiendo lo solicitado por el apoderado de los demandados, respecto a la entrega de títulos de depósito judicial, estese a lo decidido en auto del 11 de octubre de 2019. Por Secretaría ENTREGAR Los dineros que se hallen consignados para el presente asunto, en la forma dispuesta en la referida providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA  
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 44 Hoy 18 SET. 2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ  
Secretario